



RESOLUCION N° **0370**
NEUQUÉN, **11 JUN 2012**

VISTO:

El expediente N° SSP 1937-V-00 caratulado como: "VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES MANTENIMIENTO ELECTRICO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 126, el agente Alberto Felipe TARDUGNO, L.P. 6840, D.N.I. 22.473.833, interpone nueva reclamación administrativa en contra de la Disposición N° 010/11 y solicita el pago del plus del 25% por tareas riesgosas y peligrosas, desde enero de 1997 hasta septiembre del año 2000;

Que por Dictamen N° 58/12, emitido por la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales, se sugiere el rechazo del nuevo reclamo en orden a los mismos fundamentos expuestos en los Dictámenes N° 271/10 y N° 87/11;

Que a fs 131, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

Artículo N° 1°): RECHAZAR la reclamación administrativa interpuesta por el agente Alberto Felipe TARDUGNO, L.P. 6840, D.N.I. 22.473.833, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 58/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.-

Artículo N° 2°): TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo N° 3°): NOTIFIQUESE al agente Alberto Felipe TARDUGNO, L.P. 6840, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo N° 4°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO: INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SKULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén